

## NUEVAS PROTECCIONES IMPORTANTES PARA INQUILINOS

La Legislatura de Oregón ha aprobado nuevas protecciones para inquilinos en HB 2001 (2023). Bajo las nuevas leyes, los inquilinos tienen derechos importantes que pueden ayudar a protegerse del desalojo debido a la falta de pago del alquiler, las tarifas u otro dinero adeudado a un propietario. Estos nuevos derechos incluyen:

- Los avisos de rescisión por falta de pago del alquiler deben dar al menos 10 días para que los inquilinos paguen el alquiler atrasado y permanezcan en sus hogares.
- Si los inquilinos pueden pagar su alquiler atrasado después de que haya empezado un proceso judicial, pero antes del juicio, el desalojo debe ser desestimado.
- Si los propietarios impiden que los inquilinos paguen su alquiler de cualquier manera, incluso al negarse a trabajar con un proveedor de asistencia para el alquiler, los inquilinos tienen una defensa contra los desalojos por falta de pago.

### Los avisos de rescisión por falta de pago del alquiler deben dar al menos 10 días para pagar

Bajo la nueva ley, los inquilinos que alquilan mes a mes o tienen un contrato de alquiler tienen derecho a un aviso de al menos 10 días antes de que un propietario pueda desalojar por falta de pago del alquiler. Los avisos de 72 horas ya no están permitidos para ningún alquiler que no sea de semana a semana. Si un inquilino paga el alquiler atrasado en su totalidad durante el período de aviso de 10 días, el propietario no puede presentar un desalojo basado en el alquiler no pagado. Si un propietario da un aviso de 72 horas por falta de pago del alquiler, los inquilinos pueden tener una defensa legal ante un caso de desalojo.

### Los inquilinos pueden pagar el alquiler atrasado después de que haya empezado un caso de desalojo

Incluso si un propietario ya ha iniciado un caso de desalojo, los inquilinos ahora tienen derecho a pagar su alquiler atrasado y obtener que se desestime el caso de desalojo. Los propietarios ya no tienen derecho a rechazar un pago de alquiler solo porque el tiempo para pagar indicado en el aviso de falta de pago ha pasado. Los inquilinos tienen hasta el momento de su juicio para pagarle a su propietario el monto del alquiler que se debe en el aviso de rescisión.

### Los propietarios no pueden negarse a trabajar con proveedores de asistencia para el alquiler

Si un propietario se niega a trabajar con un proveedor de asistencia para el alquiler y, como resultado, un inquilino no puede pagar el alquiler, los inquilinos tienen una defensa contra un desalojo que se basa en la falta de pago. Si un propietario impide que un inquilino pague el alquiler de otras maneras, los inquilinos también pueden tener una defensa.

### ¡Hay ayuda legal disponible!

Si lo llevan al tribunal de desalojo debido a la falta de pago y cree que su propietario no está cumpliendo con la ley, debe comunicarse con el Proyecto de Defensa de Desalojo de inmediato. Puede llamar al Proyecto de Defensa de Desalojo al 888-585-9638 y dejar un mensaje de lunes a viernes de 9 a 1 p.m. O puede completar un formulario web <https://oregonlawcenter.org/eviction-defense-project/> en cualquier momento.

Si desea hablar con un abogado sobre sus derechos, puede encontrar información de contacto de una oficina de asistencia legal cerca de usted <https://oregonlawhelp.org/find-legal-help>.